COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Caaguazú, a los 28 días del mes de Marzo de 2018, siendo las 10:00 hs se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 PARA LA "PROVISION DE ALMUEZO ESCOLAR" ID 339.318**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Intendente Municipal.-

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Publica Nacional Nº 01/2018 en fecha 28 de marzo del año 2018, se procedió al acto de apertura siendo las 08:30 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	788.970.000

Observaciones por parte de los representantes de las firmas oferentes durante el acto de apertura.- NINGUNA

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		CAMPO VERDE
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple

La firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el **TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que de la firma oferente no ha incurrido en errores aritméticos.

U.O.C.

Sergio Rafael Guillen Aranda
Encargado U.O.C.

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Nº	FIRMAS OFERENTES	TOTAL OFERTADO
1	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	788.970.000

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.-
Representantes y socios de la firma oferente, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.-

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.-

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

	EMPRESA
DOCUMENTOS LEGALES	CAMPO VERDE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN	CUMPLE
Certificado y/o Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N)	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2014; 2015; y 2016)	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.1 de la	CUMPLE

Sergio Rafael Guillen Aranda
Encargado U.O.C.

Sección II;	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido	
Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedida por el MIC	
Certificado vigente de habilitación de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de transportes de productos, sub-productos y derivados de origen animal para carne bovina, aviar o embutidos expedido por el SENACSA. (Ley Nº: 2426/04, 1146/66 y 1356/88 y el Decreto Nº 1324/13 y se halla inscripta en la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal del SENACSA).	CUMPLE
Curriculum de los profesionales y copia de sus contratos con sus respectivas Matrículas y/o Licencias habilitantes, de las áreas técnicas (regente Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos, y de Licenciada en Nutrición) con sus respectivas inscripciones y habilitaciones en el Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE)	CUMPLE
Constancia de no requerir la Habilitación de la Categoría 26 "OTROS: Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar", siempre y cuando la empresa este asentado en el distrito o departamento	CUMPLE

SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente todas las documentaciones presentadas por las firma oferente, ha encontrado que la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la única oferta evaluada y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2014-2015-2016) para determinar los siguientes rangos.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE						
INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE						
RAZON DE LIQUIDEZ						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2014**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Promedio**	**Coefi-medio**
CAMPO VERDE	ACTIVO CORRIENTE	5.084.434.335	9.167.248.502	9.862.649.967	24.114.332.804	33,93
	PASIVO CORRIENTE	122.426.116	109.075.214	479.140.034	710.641.364	
RAZON DE ENDEUDAMIENTO						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2014**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Promedio**	**Coefi-medio**
CAMPO VERDE	PASIVO TOTAL	122.426.116	109.075.214	479.140.034	710.641.364	0,02
	ACTIVO TOTAL	7.593.142.672	13.426.727.034	14.463.468.597	35.483.338.303	

Sergio Rafael Guillen Aranda
Encargado U.O.C.

RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2014**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Promedio**	**Coefi-medio**
CAMPO VERDE	UTILIDAD NETA	301.045.883	310.470.030	857.903.900	1.469.419.813	0,05
	CAPITAL	6.973.909.742	12.230.674.799	12.780.674.800	31.985.259.341	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicado.-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ – RUC Nº 1364648-6, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la única oferta evaluada con el precio más conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2018, según el **siguiente detalle:**

Nº	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	90101603-9997	Almuerzo Escolar	Campo Verde	Nacional	Ración	60.690	13.000	788.970.000
							Total	788.970.000

Es nuestro informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ U.O.C.

Sergio Rafael Guillen Aranda
Encargado U.O.C.